



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
HUIXQUILUCAN 2025-2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2026

**INFORME FINAL DE LA EVALUACION ESPECIFICO
DE DESEMPEÑO**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
02040101 CULTURA FISICA Y DEPORTE**

***"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*****Introducción**

El presente Informe Final del Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026) de la Evaluación Específica de Desempeño, se elabora en cumplimiento a lo señalado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 21 de octubre de 2025.

Con el objeto de obtener información valiosa sobre la pertinencia y la orientación a resultados del Programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" del ejercicio fiscal 2025, que ejecuta la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan 2025-2027 (IMCUFIDE Huixquilucan), la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del mismo Instituto, lleva a cabo la Evaluación de Diseño Programático del mencionado Programa presupuestario, bajo las atribuciones conferidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del IMCUFIDEH 2025. Esta Evaluación se ha realizado con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático publicados por el CONEVAL.

Se desarrolló mediante trabajo de gabinete, conforme a la información proporcionada por la Dirección General, Dirección de Finanzas y Administración del IMCUFIDEH, y Subdirección de Cultura Física, la información contenida en la documentación institucional, normativa y aquella disponible sobre la cobertura del Programa presupuestario, así como la información que la UIPPE consideró necesaria para justificar el análisis realizado.

La Evaluación consistió en dar sustento a 30 preguntas organizadas en los siguientes 5 apartados:

- Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.
- Contribución del Pp a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
- Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Las 30 preguntas establecidas se sustentaron con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y estableciendo los

***"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"***

aspectos de mejora más relevantes para incrementar la valoración en cada pregunta. La mayoría de las preguntas se respondieron a través de un sistema binario (SI/NO) y otras de ellas, a través de respuestas cualitativas, con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Con respecto, a la valoración final de la evaluación cabe destacar que está basada en los números contenidos en los Términos de Referencia.

Datos Generales

Los Programas presupuestario (Pp) son una categoría programática en la que se organizan las acciones y la asignación de recurso financieros para su ejecución, de acuerdo a los objetivos planteados por las dependencias y entidades municipales para desarrollo sostenible de Huixquilucan. Por tanto, conforman sus acciones por medio de la planeación, diseñando e implementando planes y programas, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos.

La Estructura Programática es utilizada en el Gobierno del Estado de México y los Ayuntamientos desde el año 2003, lo que ha permitido no solo la armonización contable, sino que ha fortalecido los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la gestión pública. Posteriormente, en el año 2013 el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) emite la Clasificación Programática, que se implementa en primera instancia el Gobierno del Estado de México (GEM) y posteriormente en sus municipios efectuando los procesos requeridos para su adopción y armonización, permitiendo la del Presupuesto basado en Resultados (PbRM) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El IMCUFIDEH, es el Organismo Descentralizado que tiene como objetivo principal promover el deporte en los distintos ámbitos de la sociedad, mediante una estrategia integral para el desarrollo físico y saludable de las y los huixquiluquenses; para alcanzar este objetivo el IMCUFIDEH ejecuta el Programa presupuestario (Pp) 02040101 "Cultura Física y Deporte", mismo que integra la Estructura Programática Presupuestal, además de estar incluido en el Presupuesto de Egresos Municipal de Huixquilucan para el ejercicio fiscal 2026.

Es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna del Instituto, cumplir y a hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con la información documental con la que cuenta la Unidad de Información, Planeación, Programación

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**

y Evaluación, (UIPPE) quien realizó la evaluación, en donde se realizó un proceso ordenado y sistemático, cabe destacar la buena disposición de los titulares e integrantes del área responsable en compartir la información y apoyar en la realización de la presente evaluación, por lo anterior se realiza la presente Evaluación de Diseño Programático, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados.

Descripción del Programa**Objetivo General**

Consistió en evaluar la consistencia y orientación y resultados del Programa Presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte", 020401010101 Promoción y Fomento de Cultura Física, con la finalidad de promover información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas,
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados,
- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado,
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición,
- ✓ Examinar resultados del programa respecto a la atención del programa para el que fue creado.

Hallazgos

El Pp es viable, dado que tiene soporte normativo, administrativo y soporte tecnológico para poder ejecutar las acciones establecidas dentro del mismo, de esta manera, contribuye a la obtención de metas del Instituto y planeación orientada a resultados, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**

instrumentos de planeación a mediano plazo que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el programa no cuenta con una unidad de medición y a quien específicamente va dirigido, por lo que se sugiere implementar un método de revisión y actualización a cierto plazo con la finalidad de poder medir el avance a la problemática.

Resultados.

El IMCUFIDEH realizó las actividades y gestiones necesarias para cumplir con el objetivo establecido, es así como se han realizado actividades deportivas mismas que promueven la actividad física; aún y cuando el sujeto obligado no ha realizado gestiones ante las estancias correspondientes, ha logrado realizar actividades deportivas con las cuales la promoción deportiva entre los huixquiluquenses se ha visto fortalecida.

Aún y cuando no se identifican las Poblaciones, Potenciales y Objetivos en el diagnóstico del problema y no cuenta con un método de revisión para poder medir a la población atendida, la participación ciudadana y el grado de satisfacción de la población atendida. Las MIR Tipo consideraron las causas y efectos de cada una de las problemáticas a las que se enfrentan el IMCUFIDEH. Lo cual hace que este instrumento sea de utilidad para realizar la evaluación presupuestaria.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Integrar al diagnóstico la cuantificación y caracterización de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, documentando la metodología para su cálculo, del Pp ejecutado por el IMCUFIDEH.
- Integrar al diagnóstico una estrategia de cobertura de la ejecución del Pp por parte del IMCUFIDEH, que integre los horizontes de mediano y largo plazo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En general se observa una alta congruencia tanto vertical como horizontal en la MIR del Pp, tal como se describe a continuación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp se cuenta con actividades, de las que se concluye que determina que todas y cada una de las actividades son necesarias para la producción de los Componentes.

Así mismo con relación a los Componentes se concluye que éstos son necesarios para generar el propósito del Pp.

***"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"***

El Fin se concluye que sí es un objetivo superior al que el programa contribuye, toda vez que para alcanzarlo se ejecutan una serie de intervenciones distintas marcadas por la MIR.

Referente a los indicadores se encontró que todos son claros, relevantes, económicos y adecuados, pero que ninguno es monitoreable, ya que para esto último los medios de verificación debían ser públicos y no es así.

Respecto a los medios de verificación se consideran necesarios y suficientes, ya que con el apoyo de los datos que estos contienen es posible realizar el cálculo de los indicadores, además porque estos como lo citamos anteriormente son oficiales o institucionales y contienen datos veraces y confiables.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Se recomienda utilizar medios de verificación que sean públicos y accesibles a la ciudadanía.
- Se propone la inserción de un nuevo componente y una nueva actividad a la MIR, Componente que le sea funcional al IMCUFIDEH a efecto de pueda fortalecer su estructura de recursos propios.

Conclusiones de la Evaluación

Fortalezas Se cuenta con capital humano, servidores públicos con la capacidad y experiencia para llevar a cabo el "Programa de Cultura Física y Deporte", cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad en la materia.

Se tienen establecidos procedimientos claros y precisos plasmados en el manual correspondiente, con base en lo señalado en el Reglamento Interno del IMCUFIDEH, los cuales se aplican correctamente para atender en tiempo y forma las obligaciones de cada área administrativa. Se destinan recursos materiales al cumplimiento de las obligaciones del programa, de modo que las actividades en la materia se realizan en instalaciones adecuadas, con el equipo necesario, las herramientas e insumos correspondientes.

Avances del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal actual Se cumplieron todas las metas programadas tanto en el ejercicio fiscal 2025.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación La información programática de los programas presupuestarios evaluados fue suficiente, el seguimiento, compilación y resguardo de esta información es competencia de la IMCUFIDEH, en términos de la normatividad aplicable, por tanto, no hubo necesidad



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

de generar solicitud de información, ya que lo requerido obraba en los archivos y registros administrativos del IMCUFIDEH.

Recomendación:

Se recomienda realizar su entrega de las preguntas de la evaluación del programa en los términos y fechas señaladas en los términos de referencia para estar en condiciones de un mejor análisis y evaluación por parte de las dependencias responsables de la evaluación y así no llegar a incurrir en una sanción como lo establece el Convenio de Colaboración.